

Tema:
CONTRATACIONES

Resumen :
CONTRATACIONES - SE CONTRATA AL CIUDADANO SR. BRAULIO ALANIZ Y OTROS/AS, COMO RESULTADO DEL CONCURSO ABIERTO N° 1489 - O1/23, AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN N° 15/24/5000 DE FECHA 8 DE ENERO DE 2024 CON LOS CAMBIOS INTRODUCIDOS POR LA RESOLUCIÓN N° 231/24/5000 DE FECHA 21 DE MARZO DE 2024, PARA CUBRIR FUTUROS CARGOS DE INGRESO AL ESCALAFÓN OBRERO, SUBESCALAFÓN AUXILIAR, NIVEL DE CARRERA V.-

Montevideo 10 de Marzo de 2025

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Unidad Selección y Carrera Funcional;

RESULTANDO: 1°.) que solicita contratar a varios/as ciudadanos/as cuya nómina luce en obrados, de la lista de prelación dispuesta por Resolución N° 892/24/5000 de fecha 15 de noviembre de 2024, como resultado del llamado a concurso abierto de oposición y méritos N° 1489 - O1/23, autorizado por Resolución N° 15/24/5000 de fecha 8 de enero de 2024 con los cambios introducidos por la Resolución N° 231/24/5000 de fecha 21 de marzo de 2024, para cubrir futuros cargos de ingreso al Escalafón Obrero, Subescalafón Auxiliar, Nivel de Carrera V, con destino a diferentes reparticiones de la Intendencia de Montevideo;

2°.) que la División Gestión y Desarrollo de Personas sugiere hacer lugar a lo solicitado;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente el dictado de resolución en tal sentido;

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1°.- Contratar a los/as siguientes ciudadanos/as, como resultado del concurso abierto N° 1489 - O1/23, autorizado por Resolución N° 15/24/5000 de fecha 8 de enero de 2024 con los cambios introducidos por la Resolución N° 231/24/5000 de fecha 21 de marzo de 2024, para cubrir futuros cargos de ingreso al Escalafón Obrero, Subescalafón Auxiliar, Nivel de Carrera V, en los destinos que se indican, a partir de la notificación de la presente resolución y por el término de 6 (seis) meses, sujeto a evaluación de desempeño, con posibilidad de recontractación anual, reservándose la Administración la potestad de rescindir el contrato unilateralmente en caso de evaluación no satisfactoria, con una dedicación horaria de 30 (treinta) horas semanales, en régimen de 6 (seis) horas diarias, en horarios que serán determinados por la Administración según los requerimientos de la tarea que podrán incluir sábados, domingos y feriados (laborables y no laborables) - sujeto a la planificación semanal - con posibilidad de turnos rotativos, es indispensable contar con disponibilidad horaria, con una

remuneración mensual equivalente al Grado SIR 1, más los beneficios sociales y los incrementos salariales que se otorguen al personal:

C.I	NOMBRE	DESTINO
5339046	BRAULIO ADRIÁN, ALANIZ LEITES	4400 - DIVISION LIMPIEZA Y GESTION DE RESIDUOS
4631925	HECTOR ERNESTO, HERNÁNDEZ SILVA	6363 - GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL
4615898	GÉNESIS TANIA, BALLESTEROS SILVERA	4400 - DIVISION LIMPIEZA Y GESTION DE RESIDUOS
5324219	AGUSTÍN EZEQUIEL, MÁRQUEZ ARTINIAN	6363 - GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL
5554125	JOAQUÍN ANGEL, GARCÍA SILVA	6363 - GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL
4900199	SILVIA TAICÉ, MIRANDA GÓMEZ	4400 - DIVISION LIMPIEZA Y GESTION DE RESIDUOS
5185941	JACQUELINE MARIEL, CARDOZO PINTOS	4400 - DIVISION LIMPIEZA Y GESTION DE RESIDUOS
5516864	TANIA GABRIELA, DE LEON SOSA	4400 - DIVISION LIMPIEZA Y GESTION DE RESIDUOS
4829242	VANESA VICTORIA, ALVEZ ROMERO	4400 - DIVISION LIMPIEZA Y GESTION DE RESIDUOS
5406028	NAHUEL ISMAEL, JORAJURIA GIMÉNEZ	6363 - GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL
4931803	KAREN ALEXANDRA, LASALVIA FERRON	4400 - DIVISION LIMPIEZA Y GESTION DE RESIDUOS
4789830	DIEGO MAURICIO, HUERTA SUCÍAS	4400 - DIVISION LIMPIEZA Y GESTION DE RESIDUOS
4584637	TANIA, ALVAREZ CENTURIÓN	4400 - DIVISION LIMPIEZA Y GESTION DE RESIDUOS
3743034	DENIS NICOLAS, BENITEZ FIGLIAMONTE	4400 - DIVISION LIMPIEZA Y GESTION DE RESIDUOS
4320847	DANIEL MARIO, CASTRO VELAZQUEZ	4400 - DIVISION LIMPIEZA Y GESTION DE RESIDUOS
4386360	MARIA CRISTINA, CABRAL LODEIRO	4400 - DIVISION LIMPIEZA Y GESTION DE RESIDUOS
4924794	VIVIANA ILUNDAIN, HERRERA	4400 - DIVISION LIMPIEZA Y GESTION DE RESIDUOS

2º.- Establecer que los ciudadanos tendrán un plazo de 5 (cinco) días hábiles para presentarse en el Servicio de Administración de Gestión Humana y manifestar su voluntad de aceptar el nombramiento (Art. R.160.1.3, Volumen III del Digesto), y deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. D.33 del Volumen III del Digesto.-

3º.- Disponer que la efectividad de la contratación quedará supeditada a la recepción del Certificado de

Antecedentes Judiciales y del Certificado de Delitos Sexuales.-

4°.- Establecer que en caso de que acceda un/a funcionario/a presupuestado/a de esta Intendencia, no perderá su condición de presupuestado/a, de acuerdo al Art. D.83.3.1. del Volumen III del Digesto, operándose la transformación del cargo presupuestal del/la funcionario/a vencedor/a en aquel por el que concursó, por tanto es material y jurídicamente imposible el mantenimiento del cargo anterior si este fuese docente y pasible de acumulación.-

5°.- Disponer que en caso de resultar ganador/a un/a funcionario/a de esta Intendencia cuya función sea de contrato, previo a la toma de posesión deberá renunciar a dicha función.-

6°.- Establecer que la erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de liquidación de haberes correspondientes.-

7°.- Disponer que se trata de ingresos a cargos de presupuesto amparados en el Art. D.30 del Digesto.-

8°.- Comuníquese al Departamento de Desarrollo Ambiental, a la División Limpieza y Gestión de Residuos, a la Gerencia de Gestión Ambiental, a los Servicios Gestión de Retribuciones, de Administración de Gestión Humana, de Administración de Gestión Humana, de Planeamiento Estratégico de Gestión Humana y Centro de Formación, a las Unidades Información de Personal y Comunicaciones a Sistemas Informáticos, y previa intervención de Contaduría General, pase a la Unidad Selección y Carrera Funcional, para la notificación correspondiente y para el archivo en la carpeta del concurso.-

OLGA BEATRIZ OTEGUI PINTOS, SECRETARIA GENERAL.-

MAURICIO EMILIO ZUNINO CANEPA, INTENDENTE DE MONTEVIDEO.-